



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | **PARAGUÁI REKUÁI**



Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN UOC N° 42/2024

JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCION DE COMPRA N° 04/2024 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DEL COLEGIO DE POLICÍA SGTO. AYDTE. JOSE MERLO SARAVIA Y FILIALES.

El Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 40° de la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", que establece como una de las atribuciones, emitir dictamen que justifique las causales de la excepción a la Licitación establecidas en la referida Ley.

MOTIVO/EXPLICACIÓN

La necesidad que se pretende satisfacer mediante el Mantenimiento y Reparaciones del Colegio de Policía Sgto. Aydte. José Merlo Saravia y Filiales, en virtud de la admisión adicional de 3000 (tres mil) alumnos para el periodo 2024, cubriendo así las necesidades para el óptimo desarrollo de las Actividades Educativas de la misma.

JUSTIFICACIÓN

Que, por Nota la Unidad Requirente la tesorería de la Actividad 6 "Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales", solicita el Mantenimiento y Reparaciones del Colegio de Policía Sgto. Aydte. José Merlo Saravia y Filiales, a fin de que el Instituto Superior de Enseñanza Policial garantice la formación de agentes y la capacitación de los mismos para administrar con eficiencia los desafíos que presenta el escenario político, social, económico, tecnológico y criminal.

Que, se infiere el pedido de compra de forma excepcional para cubrir la necesidad en forma inmediata a los requerimientos en la incorporación de 3.000 (tres mil) nuevos aspirantes y teniendo en cuenta los tiempos administrativos que conlleva hasta la concreción de los mismos. El mencionado pedido por vía de la excepción está limitado a los bienes necesarios para atender la situación que motiva la contratación.

Que, el Instituto Superior de Enseñanza Policial mediante el Colegio de Policía "Sgto. Aydte. José Merlo Saravia" Sede Central y las Diferentes Filiales, precisan de los mantenimientos y reparaciones, para garantizar la seguridad y funcionalidad del espacio, así también buscando la mejora en la calidad de la educación y en el rendimiento, cabe mencionar que la presente solicitud se ajusta a los procedimientos establecidos en el Artículo N° 40, Numeral 2, Inciso C de la Ley 7021/2022, por urgencia impostergable.

Que, los fondos para la financiación están previstos en el Objeto del Gasto 595 "REPARAC. MAY. DE EQUIPOS", con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos del Tesoro, sujeto a la Aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo tanto, considerando las circunstancias mencionadas anteriormente, se advierte la urgencia impostergable probada, el responsable del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, encuentra justificada las causales para hacer uso de la excepción y realizar el procedimiento de Contratación por Excepción, previo cumplimiento de las disposiciones legales.

IGNACIA BRITÉZ
Comisario MGAP.

Jefa Interina -Departamento UOC.